

VISTOS:

1.- La Ley Nº 19.391, que crea la Comuna de Padre Las Casas.-

2.- El Memorándum Nº 276/2014, de fecha 26 de marzo del 2014, emitido por Administración Municipal y dirigido a la Dirección de Asesoría Jurídica, en el cual comunica que por error involuntario se entregó la superficie total de 891,62 metros cuadrados, al **Club de Adulto Mayor Anhelos de Años Felices de San Ramón**, siendo la superficie correcta a entregar **303,13 metros cuadrados**.

3.- La Minuta de deslindes elaborada por el Ingeniero Constructor, don Alex Rickemberg Savelle, Profesional adscrito a la Secretaría Comunal de Planificación, de la Municipalidad de Padre Las Casas, respecto del Equipamiento Comunitario, ubicado en calle Las Praderas Nº 257, Localidad de San Ramón, Comuna de Padre Las Casas.

4.- El Contrato de Comodato de fecha 14 de octubre de 2013, celebrado entre la **MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS** y el **Club de Adulto Mayor Anhelos de Años Felices de San Ramón**, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 03724, de fecha 18 de octubre de 2013.

5.- el Ord Nº 0258, de fecha 07 de octubre de 2013, que comunica el acuerdo Municipal, y autoriza modificar la superficie entregada en comodato por 25 años, renovable tácita y anualmente por periodos iguales al **"Grupo de Adulto Mayor Anhelos de años Felices"**, la superficie de **891,62 m2**, del terreno ubicado en calle Las Paraderas Nº 257, localidad de San Ramón, comuna de Padre Las Casas.

6.- La Modificación del Contrato de Comodato, de fecha 15 de julio de 2014, celebrado entre la **MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS** al **Club de Adulto Mayor Anhelos de Años Felices de San Ramón**.

7.- El Ord Nº 186, de fecha 07 de julio de 2014, que comunica el acuerdo Municipal, y autoriza modificar la superficie entregada en comodato por 25 años, renovable tácita y anualmente por periodos iguales al **"Grupo de Adulto Mayor Anhelos de años Felices"**, la superficie de **303,13 m2**, del terreno ubicado en calle Las Paraderas Nº 257, localidad de San Ramón, comuna de Padre Las Casas

8.- La Sesión Ordinaria Nº 57, de fecha 07 de julio de 2014, que aprobó entregar en comodato la superficie de **303,13 metros cuadrados** al **Club de Adulto Mayor Anhelos de Años Felices de San Ramón**.

9.- El Memorándum Nº 684, de fecha 15 de julio de 2014, del Administrador Municipal al Asesor Jurídico, en virtud del cual solicita elaborar el Contrato de Comodato al **Club de Adulto Mayor Anhelos de Años Felices de San Ramón**, por el plazo de 25 años, renovable tácita y anualmente por periodos iguales, la superficie de **303,13 metros cuadrados**, del terreno ubicado en calle Las Paraderas Nº 257, localidad de San Ramón, comuna de Padre Las Casas.

10.- EL Decreto Alcaldicio Nº 00725, de fecha 01 de marzo de 2013, que fija el orden de subrogancia, en ausencia de la Secretaria Titular.

11.- Las facultades que le confiere la Ley Nº 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.



CONSIDERANDO

1.- El Memorándum N° 276/2014, de fecha 26 de marzo del 2014, emitido por Administración Municipal a la Dirección de Asesoría Jurídica, en virtud del cual comunica que por error involuntario se entregó en Comodato al **Club de Adulto Mayor Anhele de Años Felices de San Ramón**, la superficie de 891,62 metros cuadrados, debiendo entregar la superficie de **303,13 metros cuadrados**.

2.- El Ord N° 186, de fecha 07 de julio de 2014, que comunica el acuerdo Municipal, autorizando modificar la superficie entregada en comodato por 25 años, renovable tácita y anualmente por periodos iguales al **"Grupo de Adulto Mayor Anhelos de años Felices"**, la superficie de **303,13 m2**, del terreno ubicado en calle Las Paraderas N° 257, localidad de San Ramón, comuna de Padre Las Casas.

3.- La Sesión Ordinaria N° 57, de fecha 07 de julio de 2014, que aprobó entregar en comodato la superficie de **303,13 metros cuadrados al Club de Adulto Mayor Anhele de Años Felices de San Ramón**.

4.- La Modificación de Contrato de Comodato, de fecha 15 de julio de 2014, de la propiedad ubicada en calle Las Praderas N° 257, localidad San Ramón, comuna de Padre Las Casas, al **Club de Adulto Mayor Anhele de Años Felices de San Ramón**.

DECRETO:

1.- **Apruébese** la Modificación de Contrato de Comodato, de fecha 15 de julio de 2014, celebrado entre la **MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS**, representada legalmente por su Alcalde Titular don **JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO** y el **CLUB DE ADULTO MAYOR ANHELO DE AÑOS FELICES DE SAN RAMÓN**, representada por su Presidenta doña **LILIAN CAMPOS VILLABLANCA**, por un plazo de **25 años, renovable, tácita y anualmente por periodos iguales**, respecto del inmueble ubicado en calle Las Praderas N° 257, Localidad de San Ramón, comuna de Padre Las Casas, Rol de Avalúo N° 5005-00133, la superficie de **303,13 m2**, inscrita a nombre de la **Municipalidad de Padre Las Casas a fojas 7622 N° 6704 del Registro de Propiedad del año 2013**.

2.- Considérese el contenido de dicha modificación de Contrato de Comodato, como parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.



RODRIGO POBLETE RAMOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

PDJ/RPR/apf

Distribución:

- Club de Adulto Mayor Anhele de Años Felices (Las Palomas N° 1.333, San Ramón)
- Administración Municipal (Srta. Solange Hiriarte)
- Dideco (Organizaciones Comunitarias)
- Asesoría Jurídica (193415)
- Of. Partes
- Id: 193346





MODIFICACION CONTRATO DE COMODATO

En Padre Las Casas, a 15 de Julio de 2014, entre la **MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 61.955.000-5, representada legalmente por su Alcalde Titular don **JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO**, Médico, casado, cédula de identidad N° _____, ambos domiciliados en la Comuna de Padre Las Casas, calle Maquehue N° 1441, en adelante indistintamente la "**Municipalidad**" o la **Comodante**", y la Organización Comunitaria Funcional denominada "**CLUB ADULTO MAYOR ANHELO DE AÑOS FELICES DE SAN RAMON**", representada por su Presidente, doña **LILIAN CAMPOS VILLABLANCA**, soltera, labores de casa, cédula de identidad N° _____, domiciliada en _____ comuna de Padre Las Casas, ambos en adelante indistintamente "**la Comodataria**", acuerdan celebrar una Modificación de Contrato de Comodato, quedando de la siguiente manera:

PRIMERO: Las partes comparecientes, con fecha 14 de octubre de 2013, celebraron un Contrato de Comodato, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 03724 de fecha 18 de octubre de 2013, acordándose entregar en comodato el inmueble ubicado en calle Las Praderas N° 257, Localidad de San Ramón, comuna de Padre Las Casas, de una superficie total de 891,62 m2, Rol Avalúo N° 5005-00133.

Dicho inmueble se encuentra inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, a fojas 7622 N° 6704 del Registro de Propiedad del año 2013, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco, cuyos deslindes particulares son: **NORTE:** en 4,00 metros y 23,68 metros con Pasaje La Araucaria; **SUR:** En 4,00 metros y 23,67 metros con calle Las Praderas; **ORIENTE:** en 17,05 metros con lote 21, y en 16,50 metros con lote 1 ambos de Manzana N° 12; **PONIENTE:** En 28,60 con calle Los Manantiales.

SEGUNDO: Que por un error involuntario de redacción, contenido en Memorándum N° 276/2014, de fecha 26 de marzo del 2014, emitido por Administración Municipal y dirigido a la Dirección de Asesoría Jurídica, se entregó al **CLUB ADULTO MAYOR ANHELO DE AÑOS FELICES DE SAN RAMON** la superficie total de 891,62 metros cuadrados, debiendo entregar la superficie de **303,13 metros cuadrados**.

TERCERO: Que, en virtud de lo anterior, se solicitó ante el Honorable Concejo Municipal, autorización para efectos de modificar la superficie ya entregada, esto es 891.62 metros cuadrados, cuya superficie correcta es de **303,13 metros cuadrados**, autorización aprobada por el Honorable Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 57, de fecha 07 de julio de 2014.

CUARTO: Conforme a lo anterior, por este acto y a través del presente instrumento los comparecientes, debidamente individualizados, vienen, de común acuerdo, en modificar el Contrato de Comodato individualizado en la Cláusula Primera procedente específicamente su cláusula primera, respecto de la superficie ya antes entregada al **CLUB ADULTO MAYOR ANHELO DE AÑOS FELICES DE SAN RAMON**, siendo la superficie correcta **303,13 metros cuadrados**, cuyos deslindes particulares, de acuerdo a la Minuta de deslindes, elaborada por el Ingeniero Constructor, don Alex Rickemberg Savelle, son las



siguientes: **NORTE:** en 4 metros y 23.68 metros con pasaje la Araucana; **SUR:** en 26.51 metros con terreno Junta de Vecinos; **ORIENTE:** En 11.50 metros con lote 21 de la manzana N° 12; **PONIENTE:** en 4 metros con 8.7 con calle Los Manantiales.

QUINTO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, se entiende plenamente vigente el contrato de comodato de fecha 14 de Octubre de 2013, ya señalado, en todas y cada una de sus partes.

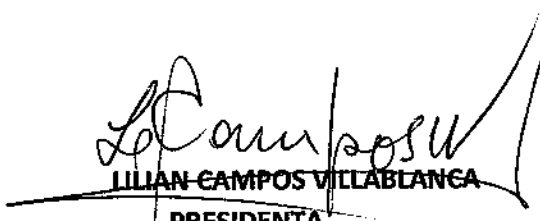
SEXTO: La personería por la que actúa don **JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO** en representación de la Municipalidad de Padre Las Casas, consta de Decreto Alcaldicio N° 04690 de fecha 06 de diciembre de 2012, texto que no se inserta por estimarse innecesario y ser conocido por las partes comparecientes.

La personería de doña **LILIAN CAMPOS VILLABLANCA**, para representar al **CLUB ADULTO MAYOR ANHELO DE AÑOS FELICES DE SAN RAMON**, consta en el certificado expedido por la Municipalidad de Padre Las Casas, texto que no se inserta por estimarse innecesario.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en Padre Las Casas y se someten a la competencia de sus Tribunales.

OCTAVO: El presente contrato se firma en 5 (cinco) ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la **comodataria** y los restantes a disposición de la **comodante**.

En comprobante, leída, ratifican y firman.-


LILIAN CAMPOS VILLABLANCA
PRESIDENTA
CLUB ADULTO MAYOR ANHELO DE AÑOS FELICES


JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS

RPR/apf

